

lombia, Cuba, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Etiopía, Honduras, India, Irán, Irak, Líbano, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Filipinas, Polonia, Arabia Saudita, Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Dinamarca, Ecuador, Francia, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Suecia, Unión Sudafricana, Reino Unido, Estados Unidos de América y Uruguay.

Abstenciones: Afganistán, Argentina, Bolivia, Checoslovaquia, Guatemala, Nueva Zelanda, Turquía.

Decisión: Por 28 votos contra 15 y 7 abstenciones quedaron aprobados los párrafos 4, 5 y 6 de la resolución.

Se procedió a votación ordinaria sobre el conjunto de la resolución.

Decisión: Por 27 votos contra 7 y 13 abstenciones, quedó aprobada la resolución.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Propongo que durante nuestra sesión nocturna procedamos a la elección de los ocho miembros del Comité *ad hoc*. Con el fin de no perder demasiado tiempo, podríamos proceder a la votación abordando en los intervalos, los temas más sencillos de nuestro orden del día.

Se levantó la sesión a las 20 horas.

65a. SESION PLENARIA

Celebrada el sábado 14 de diciembre de 1946, a las 21.15 horas

INDICE

	<i>Página</i>		<i>Página</i>
184. Sede de las Naciones Unidas. Informe de la Comisión de la Sede Permanente. Resolución	317	de las Comisiones Segunda y Tercera. Resolución	322
185. Arreglos relativos al establecimiento de la Sede de las Naciones Unidas en los Estados Unidos de América. Informe de la Sexta Comisión. Resolución	319	191. Traspaso a las Naciones Unidas de ciertas funciones y actividades de la Sociedad de las Naciones con excepción de las políticas y de aquellas establecidas por acuerdos internacionales. Informe de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera. Resolución ..	324
186. Relaciones presupuestarias y financieras con los organismos especializados. Informe de la Quinta Comisión. Resolución	320	192. Vivienda y urbanismo Informe de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera. Resolución	324
187. Acuerdos provisionales referentes a privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas concertados con el Consejo Federal Suizo, y acuerdos relativos al parque de Ariana. Informe de la Sexta Comisión. Resolución	320	193. Asesoramiento técnico a los Gobiernos Miembros por parte de las Naciones Unidas. Informe de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera. Resolución	325
188. Convocación a una conferencia internacional sobre libertad de información. Informes de las Comisiones Tercera y Quinta. Resolución	320	194. Traducción de los clásicos. Informe de la Tercera Comisión. Resolución	325
189. Traspaso a las Naciones Unidas de las funciones de asesoramiento en materia de asistencia social desempeñadas por la UNRRA. Informes de las Comisiones Tercera y Quinta. Resolución	322	195. Creación de la Organización Mundial de la Salud. Informe de las Comisiones Tercera y Quinta. Resolución	325
190. Relaciones con los organismos especializados. Aprobación de los acuerdos con los organismos especializados. Informe de la Comisión Mixta		196. Registro y publicación de tratados y acuerdos internacionales. Informe de la Sexta Comisión. Resolución	326
		197. Transmisión de información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta. Elección de ocho miembros de la Comisión Especial	326

Presidente: Sr. P.-H. SPAACK (Bélgica).

184. Sede de las Naciones Unidas. Informe de la Comisión de la Sede Permanente. Resolución (documento A/277)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Si la Asamblea no se opone, esperaremos un poco antes de proceder a las elecciones, en vista de que muchos Miembros todavía están ausentes. En consecuencia, propongo que alteremos ligeramente el orden del día y que tratemos en primer lugar los puntos más simples.

Tiene la palabra el Sr. Austin, representante de los Estados Unidos de América.

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Voy a pedir el consentimiento unánime de la Asamblea respecto de una cuestión de procedimiento. El Sr. Zuleta Angel, eminente Presidente del Comité de la Sede Per-

manente, ha salido del hospital y se encuentra esta noche entre nosotros. El respeto y la estimación que le profeso me impulsan a solicitar un cambio en nuestro orden del día y a pedir que esto se haga con el consentimiento unánime de la Asamblea. Propongo que pasemos inmediatamente a examinar el informe de la Comisión de la Sede Permanente, y que luego de la discusión de este informe examinemos el de la Sexta Comisión, relativo a los arreglos requeridos por la instalación de la Sede Permanente de las Naciones Unidas, en los Estados Unidos de América.

Creo que estos informes no suscitarán discusión y que podrán ser adoptados sin objeciones. No obstante, si hubiera alguna objeción, retiraría mi petición de alterar el orden del día de la sesión por consentimiento unánime y volveríamos inme-

diatamente al examen de las cuestiones según el orden normal.

Sr. MAKIN (Australia) (*traducido del inglés*): Entiendo que la unanimidad solicitada por el representante de los Estados Unidos de América se refiere al procedimiento que adoptaríamos por el momento y no al fondo de la cuestión.

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Esta interpretación es correcta.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Creo que estamos todos de acuerdo para discutir ahora los puntos 17 y 18 de nuestro orden del día. Se abre el debate sobre el informe de la Comisión de la Sede Permanente (Anexo 79).

Tiene la palabra el Sr. Entezam, representante del Irán, Relator.

Sr. ENTEZAM (Irán), Relator (*traducido del francés*): Antes de dar lectura al proyecto de resolución debo cumplir un grato deber. La Comisión de la Sede Permanente, por votación unánime, me ha encargado expresar ante esta Asamblea su gratitud al Sr. John D. Rockefeller Jr., por el generoso ofrecimiento que acaba de hacer a las Naciones Unidas. El nombre de Rockefeller es tan conocido en el campo de las obras filantrópicas que no hace falta referirse a ellas en esta Asamblea. Los aplausos que estallaron espontáneamente hace un momento demuestran de una manera evidente el agradecimiento unánime de esta Asamblea por el gesto generoso del donante.

Mi deber me imponía el ser aquí el intérprete de los sentimientos de gratitud de la Asamblea, y deseo aprovechar esta oportunidad para expresar también nuestro agradecimiento a las autoridades de la ciudad de Nueva York, que han tomado disposiciones con suma rapidez y marcada generosidad a fin de cumplir las condiciones de esta donación y brindarnos de esta manera la posibilidad de adquirir ese terreno tan pronto como sea posible.

Sería injusto que nuestra gratitud se limitara a esta ciudad, en la que a partir de mañana quedará instalada nuestra Sede Permanente; también debe extenderse a todas las ciudades de los Estados Unidos de América que han acogido con tanta cordialidad a los diversos grupos de inspección de las Comisiones y de las Subcomisiones que les hemos enviado. La lista es demasiado larga y no podría mencionar el nombre de cada una de estas ciudades; sin embargo, quisiera mencionar a dos y enviarles desde esta tribuna un mensaje de reconocimiento en nombre de la Comisión de la Sede Permanente.

Me refiero en primer lugar a San Francisco, ese paraíso del oeste, donde se firmó la Carta de las Naciones Unidas y cuyo nombre está tan íntimamente ligado a la Carta que es imposible pensar en ella sin evocar los momentos tan agradables que hemos vivido en San Francisco.

Mi segundo mensaje de gratitud es para Filadelfia, cuna de la paz y de la fraternidad.

El Relator lee el proyecto de resolución.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Zuleta Angel, representante de Colombia.

Sr. ZULETA ANGEL (Colombia) (*traducido del francés*): Quisiera ante todo expresar mi profunda gratitud al Senador Austin por las palabras

tan amables que ha tenido a bien pronunciar y por el llamamiento generoso que ha hecho para que el informe sobre la Sede Permanente fuese sometido inmediatamente a vuestro examen.

La Comisión de la Sede Permanente, creada por la Asamblea General en Londres, y que he tenido el honor de presidir, ha recorrido un camino largo, a veces difícil y aun peligroso, pero ninguno de los pasos que ha dado a lo largo de este camino ha sido inútil. Todos los esfuerzos y todos los estudios que hemos realizado, todos los proyectos que hemos estudiado, todas las posibilidades que hemos previsto desde la construcción de una capital del mundo sobre una superficie de cuarenta millas cuadradas en un paisaje virgiliano, hasta la construcción de algunos rascacielos que sorprenderán por su arquitectura evocadora del porvenir, todo eso ha servido de una manera eficaz para precisar progresivamente nuestro pensamiento, para aclarar nuestras impresiones y para fijar nuestras ideas con pleno conocimiento de la realidad y después de una reflexión madura.

Si hemos podido tomar en el término de treinta y seis horas una decisión firme y definitiva respecto del ofrecimiento magnífico y generoso del Sr. Rockefeller, ello se debe a que los estudios efectuados y la experiencia adquirida en el curso de un año de trabajo nos han permitido evaluar rápidamente lo que significan material y moralmente para la Sede de las Naciones Unidas y del puesto de comando de las actividades de cooperación internacional, diecisiete acres de terreno a orillas del *East River*, en esta isla de Manhattan donde todas las razas y todas las naciones se funden en el crisol de un trabajo intenso, trepidante y magnífico.

Los rascacielos y las chimeneas de Manhattan no perturbarán nuestra labor, como muchos han creído. Por el contrario, nos rememorarán constantemente la realidad y la vida. Su significado profundamente humano constituirá para nosotros una advertencia perpetua de que no nos extravíemos en discusiones académicas estériles y vanas. Nos recordarán de una manera permanente que por encima de la retórica más o menos convencional de la diplomacia, existe un hervimiento de intereses, pasiones, energías, aspiraciones y esfuerzos hacia los cuales debemos volver la mirada constantemente a fin de orientarnos, en un impulso de solidaridad universal, hacia la cooperación internacional.

En la Comisión hemos adoptado, con el apoyo de una mayoría considerable, una recomendación definitiva, y según mi opinión, magnífica, sobre el sitio de la Sede. Sólo me resta apelar a una votación unánime.

Deseo dirigirme de una manera muy especial a mis amigos de la Liga Árabe. Todos ellos saben cuánto los aprecio y estimo y el afecto cordial que por ellos siento. En nombre de estos sentimientos amistosos les ruego, desde lo alto de esta tribuna, que con su generosidad habitual renuncien a todo prejuicio contra Nueva York y se unan a nosotros en esta votación, así como lo han hecho en el curso de tantas empresas trascendentales. Nada quisiéramos hacer que pueda molestarles. Sólo quisiéramos sentirlos cerca de nosotros ahora, como siempre.

También quiero dirigirme de una manera especial a mis eminentes amigos de Australia que dentro de la Organización gozan de un prestigio tan grande y tan merecido por su talento, su celo

y su tenacidad. Ellos saben que si el problema verdaderamente capital de las distancias enormes que las delegaciones europeas tendrían que recorrer no se irguiera ante nosotros, como un obstáculo, hubiera apoyado desde el mes de enero el deseo expresado por ellos de permitir que nuestra Organización pueda gozar de todas las ventajas climáticas y estéticas del paraíso californiano.

Me dirijo al Sr. Makin, que tanto aprecio; me dirijo al Sr. Hasluck, que tanto admiro, y me dirijo también desde esta tribuna al hombre eminente que causó una impresión profunda en la Conferencia de San Francisco: al Sr. Evatt, para rogarles cordial, amigable y afectuosamente que transijan a fin de que votemos unánimemente a favor de la aceptación del ofrecimiento generoso del Sr. Rockefeller.

Para terminar, quisiera asociarme con la mayor cordialidad al homenaje tan merecido que el Relator ha rendido a la generosidad y al espíritu social del Sr. Rockefeller, así como a las autoridades de San Francisco y de Filadelfia, por el interés que han demostrado por las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra El-Rifai Bey, representante de Egipto.

EL-RIFAI Bey (Egipto) (*traducido del francés*): Agradezco al representante de Colombia las palabras tan amables que ha tenido la gentileza de dirigir a los países árabes. La delegación de Egipto desea aclarar que no tiene ningún prejuicio contra la ciudad de Nueva York. Sin embargo, votaremos en contra de la resolución que se nos somete en este momento, por las razones ya expuestas ante la Comisión.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Sapru, representante de la India.

Sr. SAPRU (India) (*traducido del inglés*): La delegación de la India estima que el sitio que más conviene a las Naciones Unidas es la región de Presidio, en la zona de San Francisco. Hemos sido partidarios de San Francisco, pero estamos dispuestos a apoyar la propuesta relativa a Roxborough, cerca de Filadelfia.

El ofrecimiento generoso de John Rockefeller ha creado una situación nueva. Nuestro primer impulso fué rechazar este ofrecimiento. No obstante, la Comisión de la Sede Permanente, por una mayoría considerable, votó en contra de nuestra opinión, y en esa oportunidad declaré en nombre de la delegación de la India, que estábamos dispuestos a aceptar de buen grado la decisión de la Comisión. Tenemos la esperanza de que aprenderemos a querer a Nueva York y de que Nueva York aprenderá a apreciarnos.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Makin, representante de Australia.

Sr. MAKIN (Australia) (*traducido del inglés*): Deseo agradecer al Presidente de la Comisión de la Sede Permanente las palabras muy amables que ha pronunciado respecto a mi país, a mí personalmente y al Sr. Evatt, Ministro de Relaciones Exteriores de Australia.

Deseo asociarme yo también al cálido homenaje de mis colegas, a la familia Rockefeller que ha manifestado un espíritu magnífico en obras benéficas muy diversas encaminadas todas a mejorar y ayudar a la humanidad.

Tengo la certeza de que estos actos de generosidad causan una impresión profunda, y la gratitud que aquí expresamos es absolutamente sincera. Sin embargo, quisiera manifestar que todavía estamos convencidos de que la elección de Nueva York no es la más conveniente; pero quiero recalcar que esta declaración no obedece a ningún prejuicio contra la ciudad de Nueva York; por el contrario, por muchas razones, sentimos por esta gran ciudad una gran simpatía y apreciamos los vínculos que, como nación, nos unen a ella. No obstante, nos parece que dentro del gran país de los Estados Unidos de América hay muchos lugares maravillosos que se podrían haber elegido y que, según nuestra opinión, hubieran contribuido a dar un carácter distintivo a la sede de las Naciones Unidas y que no adolecerían de ciertas cualidades en cierto modo incompatibles con el prestigio, la eminencia y aun la preeminencia que debería ser atributo necesario de la Sede de esta Organización.

En consecuencia, habíamos estimado desde un principio que San Francisco brinda todas las facilidades y ventajas exigidas por la naturaleza de esta elección. Por esto, aun cuando aprobamos la mayoría de las afirmaciones de los que han participado en los trabajos de la Comisión y que han tratado de resolver el problema, pensamos que debemos declarar en este momento nuestras objeciones contra el sitio elegido: según nuestra opinión, no ofrece las condiciones que estimamos indispensables para establecer un centro tan importante como la sede permanente de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Procederemos ahora a votar simultáneamente sobre los dos proyectos de resolución puesto que se complementan. Se procederá a una votación nominal sobre las dos resoluciones sometidas a la Asamblea.

Se procede a votación nominal.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Etiopía, Francia, Grecia, Guatemala, Honduras, Islandia, India, Irán, Liberia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Suecia, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión Sudafricana, Reino Unido, Estados Unidos de América, Uruguay, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia.

Votos en contra: Australia, Egipto, El Salvador, Irak, Líbano, Arabia Saudita, Siria.

Decisión: Por 46 votos contra 7 quedan aprobadas.

185. Arreglos relativos al establecimiento de la Sede de las Naciones Unidas en los Estados Unidos de América. Informe de la Sexta Comisión. Resolución (documento A/271)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El punto siguiente del orden del día es el informe de la Sexta Comisión relativo a los arreglos

requeridos por la instalación de la sede permanente de la Organización de las Naciones Unidas en los Estados Unidos de América (Anexo 80).

Tiene la palabra el Sr. Bailey, representante de Australia, Relator.

Sr. BAILEY (Australia), Relator (*traducido del inglés*): La Sexta Comisión, después de haber examinado esta cuestión, propone la adopción de la resolución siguiente:

El Sr. Bailey da lectura a la resolución propuesta por la Sexta Comisión.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): No se ha inscrito ningún orador, por lo tanto supongo que podemos proceder a una votación ordinaria sobre este proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Decisión: *Por 50 votos contra ninguno, y 1 abstención, queda aprobada la resolución.*

Nota: *En este momento de la sesión, la Asamblea General comienza a proceder a las elecciones previstas por la resolución aprobada en la 64a. sesión, relativa a la transmisión de información comunicada por los Miembros en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta. Véase página 326.*

186. Relaciones presupuestarias y financieras con los organismos especializados. Informe de la Quinta Comisión. Resolución (documento A/259)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Propongo que pasemos a examinar el informe de la Quinta Comisión sobre las relaciones presupuestarias y financieras con los organismos especializados (Anexo 81).

Tiene la palabra el señor Aghnides, representante de Grecia, Relator.

Sr. AGHNIDES (Grecia), Relator (*traducido del francés*): Según los términos del párrafo 3 del Artículo 17 de la Carta, la Asamblea General "considerará y aprobará los arreglos financieros y presupuestarios que se celebren con los organismos especializados y examinará los presupuestos administrativos de tales organismos especializados con el fin de hacer recomendaciones a los organismos correspondientes".

La cuestión de la creación de una tesorería común para las Naciones Unidas y los organismos especializados fué estudiada circunstanciadamente por la Quinta Comisión. Esta, después de un cambio de opiniones, decidió finalmente someter a esta Asamblea el proyecto de resolución aprobado por la Comisión por una mayoría de 36 votos.

El Relator procede a dar lectura al proyecto de resolución.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Si nadie pide la palabra, entenderé que este proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad.

Decisión: *La resolución queda aprobada por unanimidad.*

187. Acuerdos provisionales referentes a privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas concertados con el Consejo Federal Suizo, y acuerdos relativos al parque de Ariana. Informe de la Sexta Comisión. Resolución (documento A/257)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El punto siguiente del orden del día es el informe de la Sexta Comisión sobre los acuerdos provisionales referentes a privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas concertados con el Consejo Federal Suizo, y acuerdos relativos al parque de Ariana (Anexo 82).

Tiene la palabra el señor Bailey, representante de Australia, Relator de la Sexta Comisión.

El Sr. BAILEY (Australia), Relator, *lee el texto del proyecto de resolución contenido en el informe.*

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Si nadie pide la palabra entenderé que este proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad.

Decisión: *La resolución queda aprobada por unanimidad.*

188. Convocación a una conferencia internacional sobre libertad de información. Informes de las Comisiones Tercera y Quinta. Resolución (documentos A/299 y A/261)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El punto siguiente del orden del día es el informe de la Tercera Comisión relativo a la convocación a una conferencia internacional sobre libertad de información (Anexos 83, 83a).

Tiene la palabra la señora Lionaes, representante de Noruega, Relator de la Tercera Comisión.

Sra. LIONAES (Noruega), Relator (*traducido del inglés*): Se nos invita ahora a examinar el informe de la Tercera Comisión sobre la propuesta de la delegación de Filipinas relativa a la convocación en 1947 a una conferencia internacional sobre libertad de información. No hace falta subrayar la importancia de esta propuesta. La primera de las libertades según una definición muy conocida, es la libertad de palabra y de expresión en el mundo entero. Hoy en día, los pueblos del mundo son francamente hostiles a las restricciones impuestas por los regímenes totalitarios a la libre circulación de noticias y de información, restricciones que no ha muchos años han envenenado a millones de espíritus. La supresión de las restricciones y de la censura de tiempos de guerra, reclamada por estos pueblos, ha abierto nuevos horizontes.

En el mundo entero, los pueblos estarían profundamente agradecidos a las Naciones Unidas, si éstas pudieran contribuir a transformar este ideal en una realidad. La primera de las medidas que la Tercera Comisión propone, es la convocación a una conferencia en la cual se estudiarían todos los aspectos del problema de la libertad de información en el campo internacional y donde las cuestiones conexas serían examinadas por representantes de las Naciones Unidas. Estas cuestiones serán numerosas pero no será imposible resolverlas. Naturalmente, muchas tendrán un carácter técnico; pero en la etapa en que nos encontramos, basta señalar que el proyecto de resolución sometido a vuestra aprobación reco-

noce la existencia de esta clase de cuestiones sin perder de vista los conceptos filosóficos. Una corriente sin trabas de informaciones honestas e imparciales entre todos los pueblos del mundo, aumentaría considerablemente las probabilidades de paz. El informe de la Tercera Comisión que tenéis ante vosotros, contiene una memoria de los pasos sucesivos que condujeron a la aprobación del proyecto de resolución que espero será adoptado por la Asamblea.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Hay que agregar al informe contenido en el documento A/299, la propuesta contenida en el documento A/261 (Anexo 89a), en virtud de la cual se pondrá a la disposición de la Secretaría una suma de 28.000 dólares americanos para 1947, destinada a cubrir los gastos eventuales de esta conferencia. Los dos informes constituyen un todo.

Tiene la palabra el señor Rómulo, representante de Filipinas.

Sr. RÓMULO (Filipinas) (*traducido del inglés*): Al presentar la propuesta de la delegación de Filipinas encaminada a la convocación a una conferencia internacional sobre libertad de información, me es grato recordar las numerosas pruebas de comunidad de pensamiento y de acuerdo general que caracterizaron la discusión de nuestra propuesta en la Tercera Comisión. La aprobación por una mayoría tan grande de delegaciones del principio que informa este importante proyecto, nos parece un buen augurio para el porvenir de las Naciones Unidas.

El proyecto de resolución se justifica por sí mismo y no es necesario repetir aquí los argumentos invocados en su favor en el curso de los debates de la Comisión. Sólo quiero insistir en el objetivo principal de esta propuesta, que consiste en lograr una difusión de información tan amplia como sea posible, en el mundo entero, a fin de disipar la desconfianza y las sospechas entre las naciones y de favorecer la concordia internacional.

Creo que nadie negará la existencia de este problema ni la necesidad urgente de resolverlo. Que la Asamblea General tome disposiciones en esta materia en el curso de este histórico primer período de sesiones, constituye un reconocimiento elocuente de que la libertad de información representa uno de los elementos esenciales para cimentar la paz.

El proyecto de resolución ha sido redactado en términos suficientemente amplios para abarcar todas las sugerencias que el examen de este problema suscitará sin duda alguna. En virtud de sus disposiciones, tanto el Consejo Económico y Social como la Conferencia dispondrán de todas las facilidades requeridas para examinar el principio de la libertad de información y sus diversas aplicaciones de orden práctico.

Tal vez sea conveniente resumir en pocas palabras los puntos sobresalientes suscitados durante el debate en la Tercera Comisión y acerca de los cuales la aprobación fué unánime. En primer lugar, en vista de que en el proyecto de resolución tal como ha sido revisado por nuestra delegación se incluye además de la prensa, a la radio y al cine, la mayoría de las delegaciones han expresado su aprobación del proyecto así enmendado; en segundo lugar, se estimó en general que el Consejo Económico y Social debía confiar el estudio del proyecto a la Subcomisión de Libertad de

Información y de Prensa de la Comisión de Derechos del Hombre y que el Consejo debería poder contar con la ayuda y colaboración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y de otros organismos internacionales; en tercer lugar, se declaró que es conveniente asegurar que en la conferencia propuesta participen profesionales experimentados en materia de prensa, radio y cine, y asimismo que se debería tratar de que todos los acuerdos elaborados en el curso de la conferencia, obliguen a todos los Estados Miembros que participarán en ella. Por último, se propuso que la conferencia procure lograr la libre difusión de información sincera y digna de fe.

Respecto de la inclusión de la radio y el cine, a la que se opuso la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en la Tercera Comisión, deseo hacer notar que se ha estimado preferible tratar en una sola conferencia los diversos aspectos de la libertad de información en vez de hacerlo en tres conferencias relativa cada una a uno de estos aspectos. Esta consideración debería merecer la adhesión de nuestros colegas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, cuya aversión por la multiplicidad de las organizaciones y conferencias internacionales es bien conocida.

La amplitud de los términos del proyecto de resolución permitirá que la conferencia trate cuestiones como las que han sido enumeradas en la Tercera Comisión por el representante del Reino Unido: proscripción de la censura gubernamental en tiempos de paz; otorgamiento, sin establecer diferencias de trato a los representantes acreditados de la prensa, del cine y de la radio, de facilidades razonables en materia de viajes y de residencia en los territorios de los Estados Miembros y del derecho de difundir y transmitir libremente noticias; posibilidad de formular un código internacional de ética para los periodistas y otras personas vinculadas con la difusión de noticias.

Me he tomado la libertad de formular estas observaciones un poco deshilvanadas con el objeto de demostrar que la conferencia propuesta brindará la oportunidad de hacer el mayor número posible de sugerencias y recomendaciones. Se trata de una empresa a la que cada uno de nosotros puede aportar alguna idea constructiva y alguna proposición realizable. No creo que haya tarea que se preste menos a divergencias entre nosotros en cuanto a los objetivos, que una conferencia cuyo objeto sea suprimir los obstáculos que se yerguen en el camino de un entendimiento genuino entre las naciones.

Todos hemos apoyado la libertad como principio fundamental. La convocación a la propuesta conferencia internacional nos brinda la oportunidad de declarar que apoyamos la libertad como necesidad práctica.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someto a votación el proyecto de resolución propuesto por la Tercera Comisión, juntamente con las conclusiones del informe de la Quinta Comisión.

Decisión: La resolución propuesta por la Tercera Comisión y las conclusiones del informe de la Quinta Comisión quedan aprobadas por unanimidad.

189. Traspaso a las Naciones Unidas de las funciones de asesoramiento en materia de asistencia social desempeñadas por la UNRRA. Informes de las Comisiones Tercera y Quinta. Resolución (documento A/255 y A/260)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El punto siguiente del orden del día es el informe de la Tercera Comisión sobre el traspaso a las Naciones Unidas de las funciones de asesoramiento ejercidas por la UNRRA en materia de asistencia social (Anexo 84) y el informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias presupuestarias (Anexo 84a).

Tiene la palabra la señora Lionacs, Relator.

Sra. LIONAES (Noruega), Relator (*traducido del inglés*): La UNRRA ha ayudado a los países devastados por la guerra no solamente suministrándoles víveres, ropas, productos medicinales y aparatos médicos sino también poniendo a su disposición expertos en materia de asistencia social; becas que permitan a funcionarios calificados visitar otros países a fin de conocer los últimos adelantos realizados en la técnica de la asistencia social; material para demostraciones relativas a la reeducación profesional de los lisiados y para la fabricación de aparatos de prótesis; publicaciones técnicas relativas a cuestiones de asistencia social. Esta ayuda ha sido sumamente útil.

La UNRRA, que está a punto de terminar sus actividades, ha solicitado de las Naciones Unidas que éstas las continúen. La Asamblea General ha remitido a la Tercera Comisión el informe y las recomendaciones del Secretario General relativas al traspaso a las Naciones Unidas de las actividades ejercidas por la UNRRA en materia de asistencia social, con excepción de los servicios relativos a las personas desalojadas.

Los países ayudados actualmente por la UNRRA han sido devastados de tal manera por la guerra que esta continuación de sus funciones es indispensable. Los servicios de asistencia social de estos países tienen que hacer frente a una miseria indescriptible: niños que han padecido atrocemente a consecuencia de la guerra; ancianos desvalidos; millares de enfermos y de inválidos; innumerables personas que carecen de hogar a causa de las destrucciones vesánicas; y a todo esto hay que sumar personas física y mentalmente deficientes y los sobrevivientes de los campos de concentración y de las prisiones nazis y fascistas.

En suma, nos encontramos ante un mundo de sufrimientos sin precedente en la historia. Por esto la Tercera Comisión ha recomendado unánimemente que las Naciones Unidas asuman las funciones ejercidas hasta ahora por la UNRRA en materia de asistencia social.

La Quinta Comisión ha examinado el proyecto de presupuesto remitido por el Secretario General para poner por obra estas funciones (Anexo ...). Ha aprobado un presupuesto total de aproximadamente 670.000 dólares (E.E.UU.), entendiéndose que dentro de los límites de este crédito los servicios proporcionados a cada país serán determinados por los Gobiernos interesados. La medida que es necesario proporcionar a los diversos Gobiernos será determinada por el Secretario General y la cuestión será examinada por la Comisión permanente de Asuntos Sociales en el curso de su primer período de sesiones. Esta Comisión

dictará entonces disposiciones y fiscalizará la ejecución de este programa.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Debe agregarse el documento A/255 al documento A/260; y los dos documentos deben ser sometidos simultáneamente a votación.

Si no hay objeción, la resolución propuesta por la Tercera Comisión y las conclusiones del informe de la Quinta Comisión quedan adoptadas.

Decisión: La resolución contenida en el documento A/255 y las conclusiones del documento A/260 quedan adoptadas por unanimidad.

190. Relaciones con los organismos especializados. Aprobación de los acuerdos con los organismos especializados. Informe de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera. Resolución (documento A/242)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El punto siguiente del orden del día es el informe de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera sobre las relaciones con los organismos especializados y la aprobación de los acuerdos con los organismos especializados (Anexo 85).

Tiene la palabra el señor Chang, representante de la China, Relator de la Comisión Mixta.

Sr. CHANG (China), Relator (*traducido del inglés*): La Asamblea General había remitido a la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera las dos cuestiones siguientes:

1. Relaciones entre las Naciones Unidas y los organismos especializados.
2. Examen y aprobación de los acuerdos concluidos con los organismos especializados.

En vista de que estas dos cuestiones están íntimamente vinculadas entre sí, la Comisión las ha examinado simultáneamente.

En conformidad con el Artículo 63 de la Carta, el Consejo Económico y Social, en el curso de su segundo período de sesiones, concluyó acuerdos entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo (documento A/72), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (documento A/77), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (documento A/78); y en el curso de su tercer período de sesiones, un acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización de Aviación Civil Internacional (documento A/106). Estos acuerdos han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General en el curso del presente período de sesiones.

No es necesario que lea el informe in extenso y tampoco tengo el propósito de leer el texto de los acuerdos que acabo de mencionar. Sólo me resta recomendar a la Asamblea la adopción de la resolución propuesta por la Comisión y cuyo texto voy a leer.

El Relator lee el texto del proyecto de resolución.

Ha llegado el momento de tomar una decisión importante. Se trata de dar forma oficial a las relaciones entre las Naciones Unidas y los organismos especializados. Naturalmente, todos los que se interesan por este aspecto de la Organización

de las Naciones Unidas desean que estos acuerdos sean adoptados por unanimidad.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el señor Gromyko, representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del inglés*): La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no participa en las actividades de los organismos especializados. En consecuencia, nuestra delegación no votará a favor de la aprobación de los acuerdos de que se trata; se abstendrá de votar sobre este punto.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el señor Bartos, representante de Yugoslavia.

Sr. BARTOS (Yugoeslavia) (*traducido del francés*): La delegación de Yugoslavia ha votado, en el Consejo Económico y Social y en la Sexta Comisión, en contra del artículo que se refiere a las relaciones con la Corte Internacional de Justicia porque estima que este artículo es contrario a la Carta por las razones ya expuestas. La delegación de Yugoslavia lamenta verse obligada a abstenerse de votar.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Procederemos ahora a votar sobre este proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Decisión: Por 44 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobada la resolución.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Como lo acaba de indicar el Relator, hemos cumplido una de las obligaciones que nos asigna la Carta en su Artículo 57. El señor Phelan, Director de la Organización Internacional del Trabajo está aquí presente. No dudo que os complacerá oírle y, si nadie se opone, le voy a ceder la palabra a fin de que haga una breve declaración.

Sr. PHELAN (Director General de la Organización Internacional del Trabajo) (*traducido del inglés*): Señor Presidente, quiero ante todo agradecer su gentileza de concederme la palabra en este momento. Conociendo el valor inestimable que el tiempo tiene para la Asamblea trataré de ser breve. Conviene que las primeras palabras que dirijo a la Asamblea sean un homenaje a las delegaciones del Consejo Económico y Social y del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo que han negociado el acuerdo que acaba de ser aprobado. No ha sido para ellos una tarea fácil. En verdad, las negociaciones se llevaron a cabo en un ambiente de franca amistad; los objetivos y puntos de partida de ambas partes eran comunes, pero las circunstancias permitían que hubiera muchos desacuerdos entre amigos. Que estas diferencias hayan podido resolverse de una manera feliz, se debe en gran parte a quienes han dirigido las negociaciones, Sir Ramaswami Mudaliar, Presidente del Consejo Económico y Social y el Sr. Myrddin Evans, Presidente del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo. Quisiera asimismo expresar mi agradecimiento a los miembros de las Comisiones Segunda, Tercera y Sexta, gracias a cuyo trabajo la Asamblea ha podido aprobar el acuerdo negociado de esta manera.

La decisión que la Asamblea acaba de tomar constituye la etapa final de un procedimiento por el cual las Naciones Unidas y la Organización

Internacional del Trabajo quedan oficialmente vinculadas. Pero esta manera de exponer el hecho, aunque sea exacta, podría dar lugar a una impresión falsa porque disimula la importancia de los acontecimientos que condujeron a este resultado.

La Asamblea ha hecho más que aprobar un acuerdo en el que se definen los métodos de cooperación; ha realizado el anhelo profundo de ambas partes de que esta cooperación se instituyera; un deseo fundado en el firme convencimiento de que la colaboración entre nuestras dos instituciones constituye uno de los elementos esenciales en materia de esfuerzos mundiales encaminados a asentar la paz y fomentar la producción y la prosperidad.

Esta convicción no es reciente, ni es tampoco el resultado de consideraciones de orden administrativo. Ya en 1944, cuando la Organización Internacional del Trabajo reafirmó sus objetivos y sus métodos en la Declaración de Filadelfia, reconoció que sus objetivos no podían ser alcanzados y que sus métodos no podrían ser eficaces, si la Organización debía trabajar aisladamente; y por lo tanto, se comprometió anticipadamente a cooperar con cualquier otro organismo encargado de actuar internacionalmente dentro del marco de una organización mundial.

Asimismo, en San Francisco, las Naciones Unidas subrayaron esta necesidad de coordinar el esfuerzo internacional y establecieron con este objeto en el Artículo 63 de la Carta, los métodos para lograr esta vinculación. Hoy estas dos tendencias se confunden en una sola corriente de acción que aporta a la obra del progreso humano una nueva energía.

Vemos con satisfacción este resultado porque creemos que trabajando juntos podremos lograr lo que no podríamos alcanzar si obráramos separadamente. Naturalmente, cualquier acuerdo por el que se establezca una colaboración supone concesiones de las dos partes. Estas concesiones las hemos hecho gustosamente porque hemos estimado que estaban ampliamente justificadas por las ventajas que nuestra colaboración aporta a la gran causa para cuyo servicio las dos instituciones han sido creadas.

Por otra parte, conservamos para bien de nuestros esfuerzos comunes, todas las características fundamentales de nuestra constitución que tiene la particularidad excepcional de ser tripartita, porque estas características han constituido nuestra fuerza en el pasado y contienen la promesa del buen éxito para el porvenir. Obraremos con arreglo a esta constitución, no sólo para alcanzar los fines propios de nuestras atribuciones, sino también para obtener apoyos cada vez más firmes para la acción de las Naciones Unidas, organización a la que nos sentimos ahora orgullosos de estar oficialmente asociados.

Contamos con las Naciones Unidas para mantener la paz; pues sin paz el mundo está condenado a la destrucción. También contamos con esta Organización para que se ocupe de los problemas en materia de finanzas, comercio internacional, desarrollo de la agricultura, organizaciones de transporte, sanidad, y progresos en materia de enseñanza, todo lo cual es indispensable para que la paz no sea un mero concepto sin contenido real. Y contamos, en particular, con el Consejo Económico y Social para elaborar un sistema de orden

económico y financiero que permita emplear los recursos ilimitados del mundo en el mejoramiento de la existencia material de la humanidad.

Por nuestra parte, aportamos los resultados valiosos de más de un cuarto de siglo de trabajo. Aportamos asimismo la firme voluntad de seguir poniendo nuestra experiencia al servicio del progreso de la justicia social a fin de que la producción mundial sea distribuida equitativamente y que, de esta manera, el conjunto de los esfuerzos diversos pueda tener un fundamento cada vez más firme.

Tal vez deba advertirles que probablemente les someteremos ciertos problemas para que los resuelvan. Ya hemos remitido al Consejo Económico y Social las discusiones habidas en nuestra conferencia americana en la ciudad de México en el último mes de abril, relativas a la industrialización. El próximo otoño celebraremos una conferencia regional asiática en Nueva Delhi y luego una conferencia en el Oriente Medio. En el Asia entera está emergiendo una nueva conciencia; no cabe duda que en el curso de estas conferencias la atención se concentrará en ciertos problemas que tendrán que ser tratados con la ayuda de otros órganos de las Naciones Unidas.

Estos son tan sólo algunos ejemplos. Es natural que la Organización Internacional del Trabajo tenga un vivo interés por todas las formas nuevas de la evolución económica a causa de sus consecuencias sociales, y porque con frecuencia los problemas sociales que se plantean, solamente pueden ser resueltos mediante medidas económicas concomitantes.

Sin embargo, sería erróneo inferir de todo esto que las Naciones Unidas tendrán que considerar la OIT como una carga y no como un valor positivo. Las Naciones Unidas tendrán éxito en su obra en la medida en que el mundo recurra a ella en busca de asesoramiento y ayuda.

Pero aunque tal vez nos veamos a menudo obligados a aumentar las responsabilidades de las Naciones Unidas tendremos, por lo mismo, mayor conciencia de nuestro deber de hacer todo lo posible para asumir parte de estas mismas obligaciones. También puede ocurrir que cuando Vds. traten ciertos problemas como, por ejemplo, los de la reconstrucción de Europa, requieran nuestra colaboración activa para ciertos aspectos de estos problemas. Puedo asegurar que cada vez que se presente un caso de esta naturaleza, podrán contar enteramente con nuestra cooperación.

Tal es el espíritu con el que acogemos la decisión que se acaba de tomar. Vemos en ella el principio de una asociación feliz destinada a servir la causa de la paz internacional. El buen funcionamiento de esta asociación está garantizado por las relaciones excelentes que existen entre nuestras dos organizaciones. Usted mismo, señor Secretario General, en el curso de su visita a la Conferencia Internacional del Trabajo en Montreal, inauguró con éxito estos contactos personales de los cuales depende, en tan amplio grado, la armonía de nuestra cooperación. Usted y yo, reanudando relaciones que datan de veinte años, hemos comprobado que podemos discutir nuestros problemas comunes con entera confianza y con absoluta franqueza. Y el discurso que Vd. ha pronunciado en la Conferencia Internacional del Trabajo ha inspirado a todos sentimientos de respeto y de admiración por la sinceridad, la

energía y el valor con que Vd. encara su enorme tarea.

Los pueblos del mundo han puesto sus esperanzas en las Naciones Unidas. La Organización Internacional del Trabajo considera que es un privilegio el poder trabajar en adelante con Vds. para convertir estas esperanzas en realidades.

191. Traspaso a las Naciones Unidas de ciertas funciones y actividades de la Sociedad de las Naciones con excepción de las políticas y de aquellas establecidas por acuerdos internacionales. Informe de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera. Resolución (documento A/243)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El punto siguiente del orden del día es el informe de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera relativo al traspaso a las Naciones Unidas de ciertas funciones y actividades de la Sociedad de las Naciones, con excepción de las políticas y de aquellas establecidas por acuerdos internacionales (Anexo 86).

Tiene la palabra el señor Chang, Relator.

Sr. CHANG (China), Relator (*traducido del inglés*): Conforme a la resolución aprobada por la Asamblea General el 12 de febrero de 1946 y a la resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 16 de febrero de 1946, el Secretario General sometió al Consejo Económico y Social, en su tercer período de sesiones, un informe del 26 de septiembre de 1946, relativo a la asunción y continuación provisionales de ciertas funciones y actividades de la Sociedad de las Naciones, con excepción de las políticas y de aquellas establecidas por acuerdos internacionales.

El Consejo Económico y Social tomó nota el 2 de octubre de 1946, del informe del Secretario General y lo ha remitido a la Asamblea General. La Asamblea General reconoce que sería conveniente que las Naciones Unidas asumiesen y continuasen las funciones y actividades apolíticas de la Sociedad de las Naciones, enumeradas en el informe presentado el 26 de septiembre de 1946 por el Secretario General.

El Relator da lectura al proyecto de resolución.

Esta resolución no puede influir en absoluto sobre ninguna decisión de la Asamblea General relativa a las funciones y actividades ejercidas por la Sociedad de las Naciones en virtud de acuerdos internacionales.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Si nadie pide la palabra entenderé que este proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad.

Decisión: La resolución queda aprobada por unanimidad.

192. Vivienda y urbanismo. Informe de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera. Resolución (documento A/244)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El punto siguiente del orden del día es el informe de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera, relativo a vivienda y urbanismo (Anexo 87).

Tiene la palabra el señor Chang, Relator.

Sr. CHANG (China), Relator (*traducido del inglés*): La Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera recomienda a la Asamblea General la aprobación de la resolución propuesta.

El Relator da lectura al texto del proyecto de resolución.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Si nadie pide la palabra, entenderé que este proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad.

Decisión: La resolución queda aprobada por unanimidad.

Nota: En este momento la Asamblea General prosigue las elecciones previstas por la resolución adoptada en la 64a. sesión, relativa a la transmisión de información comunicada por los Miembros en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta. Véase página 326.

193. Asesoramiento técnico a los Gobiernos Miembros por parte de las Naciones Unidas. Informe de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera. Resolución (documento A/245)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El punto siguiente del orden del día es el informe de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera, relativo a la prestación de asesoramiento técnico a los Gobiernos Miembros por parte de las Naciones Unidas (Anexo 88).

Tiene la palabra el señor Chang, Relator.

Sr. CHANG (China), Relator (*traducido del inglés*): En verdad, el alcance de esta cuestión puede ser considerable. Se trata de prestar asesoramiento en materias técnicas a países relativamente poco desarrollados. En otra ocasión el Consejo Económico y Social ha designado a estas regiones como "zonas de baja presión". En estas zonas es donde en realidad se desarrollan y concentran a menudo los conflictos y las luchas entre las grandes Potencias.

El Relator pasa a dar lectura al texto del proyecto de resolución con las enmiendas.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Si nadie pide la palabra, entenderé que este proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad.

Decisión: La resolución queda aprobada por unanimidad.

194. Traducción de los clásicos. Informe de la Tercera Comisión. Resolución (documento A/252)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El punto siguiente del orden del día es el informe de la Tercera Comisión relativo a la traducción de los clásicos (Anexo 89).

Tiene la palabra la señora Lionaes, Relator.

Sra. LIONAES (Noruega), Relator (*traducido del inglés*): Someto al examen de la Asamblea General el informe de la Tercera Comisión sobre la propuesta de la delegación del Líbano relativa a la traducción y publicación de los clásicos y espero que será aprobada por unanimidad. El representante del Líbano señaló a nuestra atención que la Asamblea también debería iniciar estudios y otras actividades en los campos social y cultural, lo mismo que en los campos económico y político. Todos sabemos hasta qué punto el progreso

humano y el bienestar de todos han sido influidos en el curso de los siglos por las grandes obras llamadas "clásicas" leídas por las personas cultas en todas partes del mundo.

En este proyecto de resolución se sugiere que se emprenda un estudio y una investigación para establecer en qué medida los elementos populares de las Naciones Miembros de nuestra Organización podrían aprovechar este tesoro de sabiduría acumulada, y de qué manera la traducción, la difusión y el intercambio de los grandes libros de la humanidad podrían ser puestos a la disposición de todos. En particular, sería necesario que en los países menos evolucionados y entre las masas considerables de trabajadores y de campesinos del mundo, se conocieran mejor las grandes ideas de paz y de concordia internacionales, de progreso social y de bienestar común, tales como están expresadas en las grandes obras literarias de todas las naciones, razas y religiones.

Me permito recordar que la Comisión ha dedicado mucho tiempo a la discusión de este problema y al perfeccionamiento de la propuesta libanesa y que ha insistido en la necesidad de una cooperación con la UNESCO en esta materia. La Comisión aprobó esta propuesta por unanimidad y espero que la Asamblea General hará lo mismo.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Voy a someter a votación la resolución propuesta por la Tercera Comisión.

Decisión: La resolución queda aprobada por unanimidad.

Nota: En este momento la Asamblea General prosigue con las elecciones previstas en la resolución adoptada en la 64a. sesión relativa a la transmisión de información comunicada por los Miembros en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta. Véase página 326.

195. Creación de la Organización Mundial de la Salud. Informes de las Comisiones Tercera y Quinta. Resolución (documento A/216 y A/268)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El punto siguiente del orden del día es el informe de las Comisiones Tercera y Quinta relativo a la creación de la Organización Mundial de la Salud (Anexos 90, 90a).

Tiene la palabra la señora Lionaes, Relator.

Sra. LIONAES (Noruega), Relator (*traducido del inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General el proyecto de resolución relativo a la Organización Mundial de la Salud.

Como Vds. saben, la cuestión de la creación de una organización mundial de la salud fué suscitada inicialmente por las delegaciones de la China y del Brasil, en la Conferencia de San Francisco en 1945. En febrero de 1946, el Consejo Económico y Social decidió en Londres, convocar a una conferencia para crear esta organización.

La Comisión técnica preparatoria que se reunió en París en el mes de marzo de 1946, tomó las primeras medidas con este fin y elaboró propuestas generales para la constitución de la Organización Mundial de la Salud.

La Conferencia Internacional de la Salud, que fué la primera de las conferencias internacionales celebrada bajo los auspicios de las Naciones Unidas, se reunió en Nueva York en los meses de

junio y julio de 1946. Adoptó los instrumentos siguientes:

1. Acta final de la Conferencia Internacional de la Salud.
2. Constitución de la Organización Mundial de la Salud.
3. Acuerdo celebrado por los Gobiernos representados en la Conferencia Internacional de la Salud por el que constituye una Comisión Interina de la Organización Mundial de la Salud.
4. Protocolo relativo al *Office International d'hygiène publique* (Oficina Internacional de Higiene Pública).

Al fin de la Conferencia, 61 Estados firmaron los instrumentos definitivos arriba mencionados; sólo dos países lo hicieron sin reservas: el Reino Unido y la China. Ulteriormente Canadá depositó su instrumento de aceptación relativo a la Constitución y al Protocolo y el Irán notificó su aceptación de la Constitución y del Acuerdo.

En el mes de septiembre de 1946, el Consejo Económico y Social aprobó una resolución en la cual recomienda que la Asamblea General tome las disposiciones necesarias para la creación de la Organización Mundial de la Salud. La resolución fué aprobada por unanimidad por la Tercera Comisión. El problema de la salud tiene en el mundo una importancia tan considerable, que la Asamblea General tiene el deber de aprobar la resolución que se le somete y de encarecer a todos los Gobiernos que ratifiquen sus firmas a fin de que la Organización pueda entrar en vigor lo más pronto posible.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Si no hay objeciones entenderé que la resolución propuesta por la Tercera Comisión, así como las conclusiones del informe de la Quinta Comisión, quedan aprobadas por unanimidad.

Decisión: *La resolución propuesta por la Tercera Comisión y las conclusiones del informe de la Quinta Comisión quedan aprobadas por unanimidad.*

196. Registro y publicación de los tratados y acuerdos internacionales. Informe de la Sexta Comisión. Resolución (documento A/266)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El punto siguiente del orden del día es el informe de la Sexta Comisión sobre registro y publicación de los tratados y acuerdos internacionales (Anexo 91).

Tiene la palabra el señor Bailey, Relator.

Sr. BAILEY (Australia), Relator (*traducido del inglés*): Quisiera, en nombre de la Sexta Comisión, llamar la atención de la Asamblea sobre el proyecto de resolución propuesto por esta Comisión, relativo al registro y publicación de los tratados y acuerdos internacionales. Contiene un proyecto de reglamento para la ejecución del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas. El proyecto de resolución es relativamente breve y el proyecto de reglamento ocupa varias páginas del documento A/266. Supongo, señor Presidente, que usted no estima necesario que lea el proyecto de resolución y prefiere que me limite a presentarlo juntamente con el proyecto de reglamento para que la Asamblea tenga a bien hacerlo suyo.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Si no hay objeciones, entenderé que este proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad.

Decisión: *La resolución queda aprobada por unanimidad.*

197. Transmisión de información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta (documento A/249). Elección de los ocho miembros de la Comisión Especial

La votación se ha desarrollado en el curso de la sesión pero por razones de claridad los resultados han sido agrupados en este capítulo.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Me permito recordar que los países siguientes, que deben transmitir información, no pueden ser elegidos: Australia, Bélgica, Dinamarca, Francia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Reino Unido y Estados Unidos de América.

Se procede a votación nominal secreta.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El resultado del escrutinio es el siguiente:

Número de votantes	52
Cédulas válidas	52
Mayoría necesaria	27

Número de votos obtenidos:

	<i>Número de votos</i>
China	38
Egipto	36
India	32
Brasil	31
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	30
Filipinas	27

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, estos seis países quedan elegidos miembros del Comité.

También obtuvieron votos los siguientes países:

	<i>Número de votos</i>
Cuba	25
Noruega	25
Uruguay	24
Polonia	20
Canadá	15
Checoslovaquia	15
Grecia	15
República Socialista Soviética de Biellorrusia	10

Varios otros países obtuvieron sólo uno o dos votos.

Por lo tanto, debemos proceder a un segundo escrutinio. Conforme al artículo 84 de nuestro reglamento en este segundo escrutinio sólo se deben designar a dos miembros elegidos entre los cuatro países que, después de los seis anteriormente elegidos, han obtenido el mayor número de votos en el primer escrutinio. En consecuencia, los candidatos para el segundo escrutinio son: Cuba, Noruega, Uruguay y Polonia. En las cédulas sólo pueden figurar dos nombres.

Se procede a votación nominal secreta.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El resultado del escrutinio es el siguiente:

Número de votantes	50
Cédulas válidas	50
Mayoría necesaria	26

El número de votos obtenidos es el siguiente:

	Número de votos
Cuba	26
Uruguay	25
Noruega	24

Decisión: Cuba queda elegida miembro del Comité.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Se va a proceder a una nueva votación para la elección de un miembro. Los países que han obtenido el mayor número de votos son el Uruguay y Noruega. Los representantes sólo pueden votar por el Uruguay o por Noruega y sólo pueden inscribir un nombre en las cédulas.

Se procede a votación nominal secreta.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El resultado del tercer escrutinio es el siguiente:

Número de votantes	49
Cédulas válidas	44
Mayoría necesaria	25

Los escrutadores han computado la mayoría según el número de votantes y no según el de cédulas válidas. El último escrutinio suscita una cuestión de procedimiento. Debo decir que tengo una ligera duda. No sé si se debe contar la mayoría según las cédulas válidas o según los votos emitidos con inclusión de las cédulas nulas, en cuyo caso el resultado sería diferente. El señor Wellington Koo es experto en esta clase de cuestiones.

Sr. Wellington Koo (China) (*traducido del inglés*): Señor Presidente, en respuesta a la pregunta que Vd. ha tenido a bien hacerme, recordaré a la Asamblea que se suscitó una cuestión análoga en Londres en el curso de la primera parte del primer período de sesiones. Hubo ciertas dudas y expresé entonces la opinión de que, conforme al reglamento de la Asamblea, el número de delegaciones que se debe contar en el total de los votos es el número de las que estuvieron presentes y participaron en el escrutinio, puesto que el reglamento dice: "la mayoría de los miembros presentes y votantes". En consecuencia, los representantes que han votado, pero cuyos votos, por

cualquier motivo, no pueden ser considerados como válidos deben ser incluidos en el número total de votantes, puesto que están presentes y han votado. Sería por lo tanto enteramente conforme a la letra y al espíritu de nuestro reglamento, afirmar que las delegaciones que han votado, aunque lo hayan hecho de una manera incorrecta y que en consecuencia sus votos no sean válidos, deben ser incluidos en el número total que se tiene en cuenta para determinar la mayoría.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tuve una controversia en Londres con el señor Wellington Koo sobre este punto, controversia en la que él venció. Se estimó que su tesis era exacta. En aquella ocasión se había planteado la misma cuestión y se resolvió contar las cédulas nulas.

Por consiguiente, el resultado del escrutinio es el siguiente:

Número de votantes	49
Cédulas válidas	44
Mayoría necesaria	25

El número de votos obtenidos es el siguiente:

	Número de votos
Uruguay	24
Noruega	20

Si la Asamblea hubiese adoptado mi punto de vista, se habría resuelto la cuestión.

Sr. NISOT (Bélgica) (*traducido del francés*): Me parece evidente que las cédulas son la expresión de los votos. En consecuencia, solamente se debería tomar en consideración como votos, a las cédulas válidas.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): No existe en el reglamento regla alguna que indique de qué manera debemos proceder ahora. Podríamos proceder a un nuevo escrutinio, pero tal vez podríamos imaginar otra solución. ¿Tendrían Vds. algún inconveniente en que echáramos suertes?

La Asamblea protesta. Se decide aplazar la votación para el día siguiente.

Se levanta la sesión a las 0.05 horas.

66a. SESION PLENARIA

Celebrada el domingo 15 de diciembre de 1946, a las 14.30 horas

INDICE

	Página
198. Informe del Consejo Económico y Social. Informe de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera. Resolución	327
199. Informe final de la Comisión de Verificación de Poderes	338
200. Plan provisional relativo a los fondos de pensiones del personal y otras prestaciones conexas. Informe de la Quinta Comisión. Resoluciones	338
201. Organización y administración de la Secretaría. Informe de la Quinta Comisión	338
202. Subsidios de alquiler y subsidios por aumento en el costo de vida para el personal de las Naciones Unidas. Informe de la Quinta Comisión	339
203. Elección del octavo miembro de la Comisión encargada de examinar la información transmitida por los Estados que administran territorios no autónomos	339
204. Refugiados y personas desalojadas. Informe de la Tercera Comisión. Cuestiones financieras y presupuestarias relativas a la Organización Internacional de Refugiados. Informe de la Quinta Comisión	340

Presidente: Sr. P.-H. SPAAK (Bélgica).

198. Informe del Consejo Económico y Social. Informe de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera. Resolución (documento A/246)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Debíamos proceder en primer lugar a la elección

del octavo miembro de la Comisión encargada de examinar la información transmitida por los Estados que administran territorios no autónomos. No obstante, propongo que para hacerlo esperemos a que todos los representantes estén presentes a fin de no correr el riesgo de falsear los resultados de la votación.